

Resolución No. 5034

8 5 NOV 2011

“Por la cual se seleccionan las ofertas dentro de la Convocatoria Pública No. CP-004-2011 y se adjudican los contratos respectivos”

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las señaladas por la Ley 489 de 1998, artículos 78 y 81, Ley 7a. de 1979, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 2150 de 1995, Resolución 2111 de 2011, Resolución No. 004307 2011 y

CONSIDERANDO

Que el ICBF brinda complementación alimentaria a adultos mayores en situación de desplazamiento o clasificados en los niveles 1 ó 2 del sisben o incluidos en los puntos de corte de la nueva metodología de encuesta del sisben III, indígenas, habitantes de la calle o de centros de bienestar del adulto mayor, promoviendo su mejoramiento individual, inclusión social, el ejercicio efectivo de los derechos, el fortalecimiento de la autonomía y la autoestima, a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el servicio de alimentación al adulto mayor, consiste en la entrega de una ración de almuerzo preparado y servido localmente durante todos los días hábiles del año, a los adultos mayores ubicados en el área urbana, o en área rural concentrada siempre y cuando haya disponibilidad de infraestructura para la preparación, o en una ración para preparar que consiste en una entrega mensual de productos no perecederos, a los adultos mayores ubicados en área rural dispersa, o en zonas rurales concentradas donde no exista infraestructura para la preparación del almuerzo caliente.

Que el proceso general de contratación para éste programa se sustenta en el cumplimiento de la misión institucional, y el valor estimado de los contratos a suscribir, está determinado por el proceso previo de programación de metas sociales y financieras, realizado por cada Regional del ICBF con base en los techos presupuestales asignados por el Nivel Nacional.

Que el día 16 de mayo de 2011, se publicó el proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. CP-004-2011, en la página web del ICBF.

Que el día 18 de mayo de 2011, se celebró audiencia de aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 20 de mayo de 2011, el ICBF dio respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones, a través de la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Que la Directora General del ICBF delegó de manera especial a la Secretaria General para adjudicar la Convocatoria Pública no. CP-004-2011, mediante la Resolución No. 004307 del 5 de octubre de 2011.

Que el ICBF dio apertura al proceso de Convocatoria Pública No. CP-004-2011, mediante Resolución No. 004308 del 5 de octubre de 2011.

Que el presupuesto oficial para la Convocatoria Pública se determinó en TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VENTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$32.523.280.268.00.) amparados con Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 70211 de 2011.

Que la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, se realizó el día 10 de octubre de 2011.

Que el 13 de octubre de 2011, el ICBF dio respuesta a las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo a través de la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Y se lleva a cabo segunda audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones establecida mediante adenda.

Resolución No. 5034

15 NOV 2011

“Por la cual se seleccionan las ofertas dentro de la Convocatoria Pública No. CP-004-2011 y se adjudican los contratos respectivos”

Que el día 14 de octubre, se da respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones.

El día 20 de octubre de 2011, se llevó a cabo la audiencia de cierre del proceso y la recepción de propuestas al presente proceso y se recibieron las siguientes ofertas:

1. UNION TEMPORAL SOLIDARIDAD CARIBE (1. Agrosocial y 2. Fundación Viva)
2. UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR 2011 (1. Fundasalud Barranquilla; 2. Fundación Enlace y 3. Corporación por el Desarrollo Comunitario del Atlántico).
3. FUNDACION PA' TODO EL MUNDO
4. CONSORCIO ALIMENTAR PAIS (1. Corporación Corazón País y 2. Asociación de Manipuladores de Alimentos del Cesar – Asoalimentarse).
5. COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL – SOINCOOP
6. UNION TEMPORAL NUTRICION CARIBE 2011 (1. Corporación Desarrollo Social y Comunitario – Cordesco y 2. Asociación Solidaria de Trabajadores Comunitarios de Plato – Asotraccp).
7. FUNDACION CONCIVICA
8. CONSORCIO CONFAMILIARES – COOASOBIEN (Confamiliares y Cooasobien).
9. COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES
10. COOPROSPERAR
11. UNION TEMPORAL LUZ DE VIDA 2011 – 2 (1. Cooperativa de Trabajo Asociado Abasticos del Valle y 2. Cooperativa de Trabajo Asociado Solidaridad Empresarial).

Que desde el momento del cierre y dando lectura a las cartas de presentación de las ofertas, en las cuales se mencionaban por parte de los proponentes los departamentos ofertados, se estableció que para los departamentos de Antioquia y Cundinamarca no se presentaron ofertas.

Que las ofertas presentadas, fueron evaluadas por el comité evaluador designado mediante memorando por la Secretaría General en calidad de ordenadora del gasto.

Que el proceso de verificación y evaluación, se llevó a cabo del 20 al 24 de octubre de 2011, publicándose el informe preliminar de verificación y evaluación, el día 25 de octubre de la presente vigencia en la página Web de la Entidad.

Que el ICBF, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, corrió traslado y concedió término de subsanación, frente al informe antes mencionado, en el lapso del 26 al 28 de octubre de 2011.

Que el ICBF dio respuesta a las observaciones recibidas al informe preliminar de verificación y evaluación, el día 1 de noviembre de 2011, siendo publicado en la Web del ICBF.

Que las siguientes propuestas quedaron habilitadas en el proceso de selección de acuerdo con las evaluaciones; técnica, jurídica y financiera, publicadas en la página web de la Entidad:

- FUNDACION PA' TODO EL MUNDO
- CONSORCIO ALIMENTAR PAIS (1. Corporación Corazón País y 2. Asociación de Manipuladores de Alimentos del Cesar – Asoalimentarse).
- COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL – SOINCOOP
- FUNDACION CONCIVICA
- CONSORCIO CONFAMILIARES – COOASOBIEN (Confamiliares y Cooasobien).
- COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES
- COOPROSPERAR
- UNION TEMPORAL LUZ DE VIDA 2011 – 2 (1. Cooperativa de Trabajo Asociado Abasticos del Valle y 2. Cooperativa de Trabajo Asociado Solidaridad Empresarial).

Resolución No. 1.5034

05 NOV 2011

“Por la cual se seleccionan las ofertas dentro de la Convocatoria Pública No. CP-004-2011 y se adjudican los contratos respectivos”

Que tal y como se había determinado en la audiencia de cierre del proceso, para los departamentos de Antioquia y Cundinamarca no se presentaron ofertas y en consecuencia el ICBF está facultado legalmente para declarar desiertos dichos departamentos.

Que la audiencia de adjudicación del proceso de convocatoria pública No. CP-004-2011, dio inicio el día 2 de noviembre de 2011, a las 3:00 p.m., siendo suspendida por algunos momentos, reiniciándose a las 4:40 p.m., del mismo día. En dicha audiencia intervino el Dr. Pablo Bustos en representación de la Red de Veedurías Ciudadanas, solicitando a la mesa directiva de la audiencia suspender la reunión con el objeto de realizar un análisis detallado de las observaciones allegadas al proceso, así como sopesar todos y cada uno de los cuestionamientos dirigidos por los medios de comunicación y por algunos honorables congresistas, sobre la pertinencia de la participación de algunos proponentes en el proceso de selección.

Que el ICBF suspendió la audiencia de adjudicación y señaló que de manera oportuna y mediante la página web de la Entidad, daría aviso de la reanudación de dicha audiencia.

Que el día 11 de noviembre de 2011, mediante "aviso" publicado en la página web del ICBF, se indicó a los interesados en la Convocatoria Pública No. CP-004-2011, que la audiencia de adjudicación suspendida, sería reanudada el día 15 de noviembre de 2011, a las 4:00 p.m., en las instalaciones de la sede de la Dirección General.

Que hay que aclarar que debido a la suspensión en la adjudicación del proceso de selección, se debe ajustar el plazo de ejecución en cada contrato y el presupuesto asignado a cada departamento, toda vez, que el número de días de atención se reduce a 30 días hábiles, y en consecuencia el valor de la adjudicación por departamento se hará acorde con el cuadro establecido en el artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar y adjudicar la Convocatoria Pública No. CP-004-2011, de la siguiente manera:

Departamento	Operador	VALOR TOTAL ADJUDICADO (30 días hábiles)
AMAZONAS	FUNDACIÓN PA' TODO EL MUNDO	\$ 56'104.470.00.
ARAUCA	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL - SOINCOOP	\$ 351'937.716.00.
CALDAS	CONSORCIO CONFAMILIARES - COCASOBIEN	\$ 412'159.644.00.
CAUCA	U.T. LUZ DE VIDA	\$ 1.464'363.022.00.
CHOCO	U.T. LUZ DE VIDA	\$ 619'639.542.00.
CORDOBA	U.T. LUZ DE VIDA	\$ 1.865'938.884.00.
GUAINIA	CONSORCIO ALIMENTAR PAIS	\$ 81'877.470.00.
GUAVIARE	CONSORCIO ALIMENTAR PAIS	\$ 103'554.280.00.
LA GUAHARA	CONSORCIO ALIMENTAR PAIS	\$ 336'995.818.00.
MAGDALENA	U.T. LUZ DE VIDA	\$ 1.677'533.476.00.
NARIÑO	U.T. LUZ DE VIDA	\$ 1.951'097.438.00.
PUTUMAYO	CONSORCIO ALIMENTAR PAIS	\$ 393'670.428.00.
QUINDIO	FUNDACIÓN CONCIVICA	\$ 377'450.786.00.
RISARALDA	CONSORCIO ALIMENTAR PAIS	\$ 261'699.572.00.

Resolución No. 5034

5 NOV 2011

"Por la cual se seleccionan las ofertas dentro de la Convocatoria Pública No. CP-004-2011 y se adjudican los contratos respectivos"

SAN ANDRES	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL - SOINGODP	
SUCRE	U.T. LUZ DE VIDA	\$ 11'637.588.00.
VALLE DEL CAUCA	U.T. LUZ DE VIDA	\$ 1.284'273.044.00.
VAUPES	FUNDACIÓN PA TODO EL MUNDO	\$ 1.531'736.890.00.
VICHADA	FUNDACIÓN PA TODO EL MUNDO	\$ 12'856.008.00.
		\$ 63'538.032.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desierta la adjudicación en y/o de los departamentos de Antioquia y Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución queda notificada y en firme en los términos y condiciones establecidas en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

7 5 NOV 2011



ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ
Secretaria General

Aprobó: Alejandro Agudelo Parra
Mauricio Hormanuo Canal
Revisó: Juan Carlos Galindo
Adriana Puente
Lissette Murcia
Proyectó: Eduardo Chacón Andrade
Fabian Andrés, Andrés Díaz O.